



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 27 veintisiete de abril del año 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta con el oficio suscrito por el Secretario Ejecutivo del Partido Acción Nacional, recibido en la oficialía de partes de este Tribunal en la fecha en que se actúa, constante en una foja y acompañado de los siguientes anexos: **1)** Copia simple de cédula de notificación signada por el Secretario Ejecutivo del Partido Acción Nacional, constante en una foja; **2)** Copias certificadas de la resolución intrapartidaria con número de expediente CJ/JIN/204/2021, constantes en ocho fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Ténganse por recibidos los documentos de cuenta, los cuales se mandan a agregar a los autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.-** Se tiene a la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional, remitiendo las constancias de la resolución CJ/JIN/204/202, lo anterior, en atención al requerimiento formulado mediante acuerdo plenario de fecha 16 dieciséis de abril de 2021 dos mil veintiuno.

**TERCERO.-** Túrnese los presentes autos del expediente en que se actúa al Pleno de este Tribunal para los efectos conducentes.

**CUARTO.-** Notifíquese a los actores, conforme a lo ordenado mediante el proveído de fecha 16 dieciséis de abril del año en curso y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés, quien autentica y **DA FE.**

